

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

EMITE LA

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.
09179001-003-10**

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA
BOMBEROS.**

ABRIL 2010

I N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

1.1 Calendario.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.

2.2.- Forma en que acreditará la existencia y personalidad jurídica el licitante

2.3.- Presentación conjunta de proposiciones

2.4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes

2.5.- Formas para entregar las proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.

2.6.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.

2.7.- Fecha, hora y lugar del acto de registro de los licitantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto.

2.8.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones

2.9.- Causas de descalificación de los licitantes.

2.10.- Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

2.11.- Fecha y forma de comunicación del fallo.

2.12.- Fecha de formalización del contrato.

2.12.1.- Relación de documentos a presentar el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.

2.13.- Idioma para presentar proposiciones.

2.14.- No negociación de condiciones.

2.15.- Modificaciones que podrán efectuarse.

2.16.- Confidencialidad

2.17.- Asistencia a los actos de carácter público de esta LICITACIÓN

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN.

3.1.- Descripción completa DEL BIEN.

3.2.- Forma y Plazo de entrega DEL BIEN

3.3.- Lugar donde se entregarán EL BIEN por parte del proveedor.

3.4.- Condiciones de entrega DEL BIEN

3.5.- Periodo de garantía DEL BIEN

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

ABRIL 2010

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

4.1.- Condiciones de precio.

4.2.- Condiciones de pago (forma y plazo).

4.3.- Forma de adjudicación del CONTRATO.

4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

4.5.- Periodo de validez de la oferta

5.- GARANTÍAS.

5.1.- Garantía del anticipo

5.2.- Garantía de cumplimiento de contrato.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

6.1.- Relación de documentos que integran la propuesta técnica.

6.2.- Relación de documentos que integran la propuesta económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- Impuestos y derechos.

7.2.- Patentes, marcas y derechos de autor.

7.3.- Tipo y modelo de contrato

7.4.- Evaluación de la percepción de transparencia del procedimiento de la LICITACIÓN Pública Nacional.

7.5.- Información de la política de calidad de la entidad y RFC para facturación.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- Causas para desechar las proposiciones.

8.2.- Cancelación de la LICITACIÓN.

8.3.- Declarar desierta la LICITACIÓN.

8.4.- Causas para rescindir el contrato.

8.5. Terminación anticipada del contrato

9- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- Inconformidades.

9.2.- Penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega DEL BIEN.

9.3.- Sanciones.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

10.- RELACIÓN DE ANEXOS	
<u>ANEXO 1</u>	Descripción detallada DE LOS BIENES
<u>ANEXO 2</u>	FORMATO para acreditar la personalidad del licitante.
<u>ANEXO 3</u>	FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN
<u>ANEXO 4</u>	FORMATO Declaración de no encontrarse en algunos los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos.
<u>ANEXO 5</u>	FORMATO para la declaración de integridad
<u>ANEXO 6</u>	FORMATO para la elaboración de la Carta Compromiso de la propuesta
<u>ANEXO 7</u>	FORMATO para indicar los precios DEL BIEN que oferta objeto de la presente LICITACIÓN
<u>ANEXO 8</u>	Oficio Circular No UNAOPSSFP/309/0743/2008. Decreto que reforma al artículo 32-D. Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19/sept./2008.
<u>ANEXO 9</u>	FORMATO para describir LOS BIENES PROPUESTOS
<u>ANEXO 10</u>	FORMATO para la elaboración de la relación de documentos a presentar en sus propuestas.
<u>ANEXO 11</u>	FORMATO para la formulación de preguntas para juntas de aclaraciones.
<u>ANEXO 12</u>	Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación Formato de registro de proveedores para integrar el listado de proveedores. NOTA: Este documento será entregado, debidamente requisitado, por el PROVEEDOR previo a la firma del CONTRATO.
<u>ANEXO 13</u>	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.
<u>ANEXO 14</u>	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).
<u>ANEXO 15</u>	Tipo y modelo de Contrato
<u>ANEXO 16</u>	FORMATO para manifestar bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP en términos de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
<u>ANEXO 17</u>	Carta de nacionalidad.
<u>ANEXO 18</u>	Escrito de clasificación de empresa.
<u>ANEXO 19</u>	Escrito de manifestación de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresas.
<u>ANEXO 20</u>	Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

1.- DEFINICIONES

APIMAN O ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
BIENES	Se refiere al alcance de lo descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
CONVOCATORIA	Convocatoria de esta LICITACION Pública Nacional.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN Nacional.
DOMICILIO OFICIAL	Avenida Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Colima.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITACION	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, y 28 fracción I, 29 al 38 de la Ley y de su Reglamento.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en esta LICITACIÓN pública, esto es, que presente su proposición técnica y económica.
MIXTA	En la cual los licitantes, a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
OFERTA	Técnica y Económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la APIMAN.
PROPUESTA	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la LICITACIÓN y que se describe a detalle en el punto 6 de la CONVOCATORIA.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN y con quien se celebre el contrato correspondiente.
PUERTO	Puerto de Manzanillo
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.1.- CALENDARIO.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 de Abril del 2010
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de Abril del 2010
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 de Abril del 2010
FALLO	28 de Abril del 2010

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La APIMAN con domicilio fiscal en Avenida Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Colima.

Con teléfono (314) 3311400 ext. 2524 Y 2520, y correo electrónico jdmaterials@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Jesus Aguirre Zazueta y sgadmon@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Israel Esquivel; de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, art. 50 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y de la propia Gerencia de Administración y Finanzas, procede a realizar este procedimiento de licitación pública nacional mixta No.09179001-003-10, a fin de Adquirir Equipo para bomberos, descrito a detalle en el [ANEXO 1](#) de esta CONVOCATORIA

La APIMAN cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la LICITACIÓN, en el capítulo 5000.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo, es el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas y en su sustitución, el titular de la Subgerencia de Administración o el titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

2.2.- FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.

El LICITANTE deberá proporcionar, durante el *Acto de Registro de los Participantes*, el formato, debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como [ANEXO 2](#). Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrables que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 31 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la APIMAN las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaria de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

Sector Público y artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. **(En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento técnico No. DT-1 descrito en el punto 6.1 de las CONVOCATORIA y para ello deberán utilizar el formato del ANEXO 4).**

- b) Tendrán derecho a participar, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la CONVOCATORIA;
- c) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - I. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 - III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de LICITACIÓN;
 - IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY.

2.5.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su proposición (técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto 2.7 de esta convocatoria, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión 8), Excel (versión 8), Acrobat (versión 7), HTLM o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG ó GIF.

Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

proporcione.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

NOTA: Por lo que respecta a la integración de los elementos tales como: catálogos, folletos y/o información obtenida de páginas en Internet, o distribuidor directo de los mismos, deberá integrar la información de página Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos Word (versión 8), PDF (versión 7), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG ó GIF.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

El acto público de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Abril a las 11:00 horas en la sala de juntas **ubicada en el EDIFICIO BASE 1** domicilio descrito en el punto [2.1](#) de esta CONVOCATORIA. En dicho evento, representantes de la APIMAN responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA de LICITACIÓN formulen los interesados.

La junta de aclaraciones de la LICITACIÓN en que solamente podrán formular aclaraciones los LICITANTES que presenten un escrito simple bajo protesta de decir verdad que contengan los datos que actualmente están contenidos en el Artículo 36 de REGLAMENTO de la LEY, en el expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, en caso contrario, se les permitirá la asistencia a las personas interesadas, pero no podrán formular preguntas, o bien si lo hacen, no serán respondidas por parte de la convocante.

Respecto a las dudas que tuvieran de la CONVOCATORIA, se dará respuesta a los cuestionamientos que previamente y por escrito, formulen los LICITANTES a APIMAN, levantándose al final de la reunión un acta en la que se hará constar las preguntas y respuestas que hubieren formulado, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de la misma.

Los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por **vía escrita** previo al acto de la junta de aclaraciones, ya sea a través de fax, correo electrónico, o directamente en forma personal

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

presentándose en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de la APIMAN, ubicada en el domicilio descrito en el punto [2.1](#) de esta CONVOCATORIA. Para la formulación de sus preguntas se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 11** de esta CONVOCATORIA. Las direcciones de correo electrónico a través de las cuales pueden hacer llegar sus preguntas son jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx, sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a la APIMAN será a **partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 19 de Abril del 2010, a las 11:00 horas**. Al siguiente correo electrónico, jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx, sgadmon@puertomanzanillo.com.mx. Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con 24 horas antelación a la fecha y hora señalada, esto con la finalidad de que a la hora de inicio de la junta de aclaraciones, la APIMAN cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto. En caso de que la APIMAN no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes.

Cabe señalar que el LICITANTE está en todo caso en su derecho a presentar preguntas al inicio de la junta, sin embargo por los motivos expuestos se les solicita traten de hacer llegar todas sus preguntas con la anticipación posible.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y los representantes de la APIMAN que asistan al acto. Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Este documento se publicará vía internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre la(s) junta(s); además, al concluir el acto se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el punto [2.1](#) de esta CONVOCATORIA (en el tablero informativo existente en la caseta de vigilancia de la entrada de las oficinas administrativas) durante un periodo de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, será responsabilidad de la APIMAN entregar a cada persona que haya presentado un escrito, que expresen si interés en participar en la LICITACIÓN, la copia del acta correspondiente a dicha junta, tal y como se señala en el inciso b) del punto 2.15 de estas bases.

La presencia de los participantes a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. **Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.**

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.

El acto de Registro de los Participantes se llevará a cabo desde el día 27 de Abril del 2010, inicio 30 minutos previos a la hora fijada para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio descrito en el punto [2.1](#) de la CONVOCATORIA.

En este acto se recibirá la siguiente documentación, la cual es distinta a la que integrará su proposición técnica y su proposición económica:

- I. Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto [2.2](#) de esta CONVOCATORIA, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, o el escrito conforme lo dispone el punto 8 primer párrafo del *"Acuerdo que establece la información relativa*

ABRIL 2010

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

*a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (actualmente Secretaría de la Función Pública) por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública”, publicado el viernes 11 de abril de 1997 en el Diario Oficial de la Federación. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por el representante legal del LICITANTE. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta licitación, esto es, bajo custodia de la ENTIDAD. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.***

- II. Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la APIMAN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5**). **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- III. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello.
En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el sobre cerrado y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **La omisión en la entrega de este documento NO provocará desechar la proposición.**
- IV. De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 30 del Reglamento, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO 10** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto.**
- V. En caso de que el LICITANTE cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social) y deseen recibir la preferencia que señala el artículo 14 segundo párrafo de la LEY cuando se encuentre en igualdad de condiciones, dicho LICITANTE deberá presentar en el acto de registro o dentro del sobre que contenga su propuesta técnica, un escrito con la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que se menciona. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 11-A del REGLAMENTO. **Este es un documento optativo dado que únicamente lo podrán presentar aquellas empresas que se encuentren en tal situación.**
- VI. Declaración de no encontrarse en algunos los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en ANEXO 4 de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal.

NOTA: Observar lo que se señala en el punto 2.3, inciso a) de las presente CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, de la LEY, la información anterior, podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarlo durante el acto de registro, con el fin de agilizar la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.8.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **27 de Abril del 2010 y dará inicio a las 11:00** horas en la sala de juntas **ubicada en el EDIFICIO BASE 1** de APIMAN en el domicilio oficial (preguntar la ubicación al personal de vigilancia a la hora de su registro de ingreso a las instalaciones). No se permitirá el acceso a ninguna persona después de la hora fijada para el inicio del acto, por lo que se les recomienda a los participantes llegar al lugar de la reunión una hora antes para que registre su asistencia con oportunidad, ya que existen controles de seguridad para acceder a las instalaciones de APIMAN.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de esta **LICITACIÓN** se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la **LEY**, al cual podrán asistir libremente los **LICITANTES**. El evento se iniciará puntualmente, por lo que se solicita la presencia de los **LICITANTES** 30 minutos antes del inicio del acto público, ya que después de la hora indicada para dar inicio no se les permitirá el acceso a la sala en donde se ha de desarrollar el evento. Igualmente podrá estar presente en este acto cualquier persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de haberse registrado y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los **LICITANTES** serán llamados para la presentación de sus proposiciones en el orden en que se hayan registrado en la lista de asistencia. Cada uno de los **LICITANTES**, en los términos de estas **CONVOCATORIA**, depositará sus propuestas en la mesa destinada para el efecto en donde permanecerán las proposiciones en tanto el **LICITANTE** es llamado para iniciar la apertura y presentación de las mismas, en cuanto se le llame al **LICITANTE** acudirá a la mesa mencionada tomará sus documentos y entregará el sobre cerrado que contendrá la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, mismas que deben estar integradas de conformidad con lo establecido en los puntos [2.7, 6.1 y 6.2](#), de la **presente CONVOCATORIA**. Cabe señalar que se abrirán primeramente los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, de las cuales se imprimirán la totalidad de los documentos, y posteriormente las presentadas en papel en el citado acto, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del REGLAMENTO.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la APIMAN, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se tenga dicha información, contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

Se aclara que el **LICITANTE** solo podrá presentar una proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II del REGLAMENTO.

Será causa de descalificación, el incumplimiento en la entrega de alguno de los requisitos establecidos

en esta CONVOCATORIA y/o en las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones que afecte la solvencia de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, último párrafo, de la LEY, así como la comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios DE LOS BIENES requeridos objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES y/o que afecte la transparencia del procedimiento. Asimismo, serán también causales para desechar las proposiciones las que se describen en el punto [8.1](#) de estas CONVOCATORIA.

2.10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- I. La evaluación de las propuestas presentadas por los LICITANTES será la utilización del criterio de evaluación binario, se realizará en forma integral, en la cual no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes ni el criterio de costo beneficio, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple” y se revisarán todas las circunstancias que concurren en criterios de economía, eficacia y eficiencia, que aseguren las mejores condiciones para la adquisición de los BIENES solicitados.
- II. El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado por PARTIDA.
El CONTRATO O PEDIDO derivado de esta LICITACIÓN podrá ser adjudicado a más de un LICITANTE, como resultado de este procedimiento de contratación, adjudicándolo a favor del LICITANTE cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API de Manzanillo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y cuyo precio sea el más bajo por partida.
- III. De conformidad con lo estipulado por el artículo 44 del REGLAMENTO, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la APIMAN en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de las que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito de los licitantes y al órgano interno de control de la APIMAN, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.
- IV. Por otro lado y en atención a lo dispuesto por el artículo 45 del REGLAMENTO, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la APIMAN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- V. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

2.11.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La APIMAN dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará el **día 28 de Abril del 2010 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas **ubicada en el EDIFICIO BASE 1** domicilio oficial descrito en el punto [2.1](#) de esta CONVOCATORIA. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, y también se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el mismo sitio descrito en el sexto párrafo del punto 2.11 de esta CONVOCATORIA. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En el acta de fallo, la APIMAN proporcionará por escrito a los LICITANTES a quienes no se les adjudicó el fallo a su favor, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

2.12.- FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador deberá proceder a la firma del contrato, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la LEY.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.- Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la APIMAN.
- 2.- El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a mismo no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la APIMAN podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.
- 3.- La APIMAN se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuenta la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto (según lo manifestado en el **punto 2.7**, fracción I de esta CONVOCATORIA).

**2.12.1.-RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR
PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los **dos días** naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la **elaboración** del CONTRATO y **registro** en el padrón de proveedores de la entidad:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):

- a) Registro de afiliación al programa de cadenas productivas de nacional financiera, SNC institución de banca de desarrollo, datos en (ANEXO 20)
- b) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- c) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- d) Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso)
- e) Atendiendo los términos de la Regla I .2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Septiembre del 2008, o la vigente al momento de la contratación, presentará el licitante ganador previo a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la citada regla, tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 31 de la LEY, deberán presentar dicho “acuse de recepción” por cada una de las obligadas.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta ENTIDAD notificará dicha comunicación al OIC en la APIMAN, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY

Para mayor información de los licitantes, se adjunta como [ANEXO 8](#) de esta CONVOCATORIA, una copia de la Regla I .2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008. Este requisito aplica para proveedores nacionales y residentes en el extranjero.

Con relación a lo anterior, se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente LICITACIÓN, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.

- f) Escrito de manifestación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresas ([ANEXO 19](#))

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

Así mismo deberá anexar a dicho escrito copias de su última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.13.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma **español**.

2.14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, **por ningún motivo podrán ser negociados**.

2.15.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

A continuación se señala en que situaciones se podrán modificar esta CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La APIMAN podrá reducir o cancelar el CONTRATO o alguna o algunas partidas contenidas en el mismo, cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la APIMAN cuando exista al menos 6 días de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

También se reitera que en caso de que las modificaciones a la CONVOCATORIA deriven de la junta de aclaraciones, la APIMAN tiene la responsabilidad de entregar copia del acta de dicha junta a las personas que hayan presentado un escrito, que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN.

- c) Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en el CONTRATO o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.
- d) Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito mediante los instrumentos legales que correspondan.
- e)

2.16.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contraponer lo que disponga en este sentido La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la APIMAN pueda hacer las investigaciones con terceros pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su propuesta.

2.17.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE ESTA LICITACIÓN.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente LICITACIÓN, los LICITANTES cualquier persona, que manifieste su interés por escrito de estar presente en los actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

La APIMAN requiere que los LICITANTES coticen LOS BIENES descritos de manera completa, clara y detallada en el [ANEXO 1](#) de esta CONVOCATORIA y que se refiere a la adquisición objeto de la presente LICITACIÓN.

3.2.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a treinta días naturales los bienes que la APIMAN solicitará de manera parcial y por escrito, de acuerdo a las necesidades de está.

3.3.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los BIENES deberán ser entregados en el domicilio descrito en el punto [2.1](#). De esta CONVOCATORIA.

3.4.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los BIENES deberán ser suministrados en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones, calidad y demás considerados requeridos por la APIMAN.
- B)** El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, así como en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo al lugar de entrega señalando en el punto 2.1 de estas bases, sin costo adicional para APIMAN.
- C)** Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen y hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor y su costo deberá estar incluido en el precio de su oferta. No serán aceptados los bienes en su caso de encontrarse en mal estado o dañados.
- D)** La recepción de los BIENES suministrados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en las presente convocatoria. En todo caso de recepción, parcial o total, la APIMAN tendrá reservado el derecho de reclamar por los BIENES faltante, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

3.5.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel membretado de su empresa el periodo de garantía de los BIENES, contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos. Esta manifestación la expresarán en el [Documento DT-02](#) de su propuesta técnica, de conformidad con lo descrito en el punto [6.1](#) de esta CONVOCATORIA.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios deberán presentarse a PRECIO FIJO y serán firmes a partir del “Acto de recepción y apertura de propuestas” permaneciendo vigente hasta el cumplimiento del contrato, por lo que no se aceptaran cotizaciones de precios variables, así mismo deberán efectuar el desglose del Impuesto al Valor Agregado en el Importe total.

Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta convocatoria como [ANEXO 7](#).

No es obligatorio la cotización de todas las partidas de la tabla del [ANEXO 7](#), para ser evaluada y considerada la propuesta.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (APIMAN) se ha incorporado al **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS** en cumplimiento al artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2006; dicho programa tiene como objetivo que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal den de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública, con el fin de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los beneficios que dicho programa ofrece.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio de los BIENES aún no entregado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

4.2- CONDICIONES DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La APIMAN ofrece pagar los BIENES, de la manera siguiente:

La APIMAN **no otorgará anticipo** para la contratación de los BIENES motivo de esta LICITACIÓN.

El proveedor deberá entregar la totalidad de los BIENES y la factura correspondiente, en el lugar y dentro del plazo establecido en los puntos 3.2 y 3.3 de esta CONVOCATORIA, respectivamente, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la recepción de los BIENES y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, precios fijos, cantidad de bienes, etc.

En caso de que los BIENES sean recibidos a entera satisfacción por la APIMAN en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el ANEXO 1 de las presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago del bien a los quince días natural posterior a la recepción del mismo.

En caso de incorrecciones en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en el ANEXO 1 de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado por PARTIDA a uno o varios proveedores, y cuya propuesta resulte solvente y la del monto más bajo porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las mismas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la APIMAN, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

La moneda en que se cotizará será en peso mexicano (moneda nacional) y la APIMAN, efectuará el pago en la misma moneda.

4.5.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

5.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los BIENES.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, A EXCEPCION DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE EL CONTRATO, LAS CUALES ESTARAN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;
- 4.- EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA DE EL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE, DEBERÁ SOLICITARSE EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN A LA AFIANZADORA, QUIEN PODRÁ EMITIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;
- 7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones DE LOS BIENES, de conformidad con la propuesta técnica.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.
- e) Cuando algún trabajador del proveedor demande a la APIMAN como patrón en cualquiera de sus modalidades.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APIMAN por parte del PROVEEDOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria de los BIENES. La APIMAN solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá la propuesta **técnica** y la propuesta **económica**, indicando en el sobre el número del procedimiento de LICITACIÓN y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener, los **5 documentos de la propuesta técnica** y los **2 documentos de la propuesta económica**.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta CONVOCATORIA, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar **foliados** y presentadas en el orden de la presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para el suministro de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

- DT-01** Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver texto en [ANEXO 3](#) de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá estar firmado por su representante legal.
- DT-02** Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción completa de los BIENES que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el [ANEXO 1](#) de estas BASES así como lo señalado, en su caso, durante la(s) junta(s) de aclaraciones. Para la elaboración de este documento favor de utilizar el formato del [ANEXO 9](#). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal.
- DT-03** Carta de nacionalidad **ANEXO 17**.
- DT-04** Modelo de contrato firmado de entera aceptación, **ANEXO 15**.
- DT-05** Escrito de clasificación de empresa, **ANEXO 18**.

6.2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- DE-01** Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del [ANEXO 6](#).
- DE-02** Precio Unitario de los BIENES objeto de la presente LICITACION. Esta información podrá presentarla respetando el formato del [ANEXO 7](#) de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (licitante o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del licitante.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas.

Se les solicita a los LICITANTES que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten preferentemente engargoladas y respetando el orden progresivo que se indica en los

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

puntos [2.7](#), [6.1](#) y [6.2](#) de la presente **CONVOCATORIA**. Asimismo, **se recomienda utilizar separadores en cada documento**, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los LICITANTES no presentan las proposiciones conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

Los sobres preferentemente deberán presentarse con la identificación en hoja membretada de la empresa licitante, conforme a la siguiente forma:

SOBRE “ ___ ”
PROPOSICIÓN _____
LICITACIÓN No. : _____
FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
FECHA: _____
EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ABARCA DESDE EL FOLIO _____ AL FOLIO _____

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan. La APIMAN solo pagará el IVA.

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES a la APIMAN infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

7.3.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

El LICITANTE encontrará en el [ANEXO 15](#) el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN, sobre el cual se aclara que el mismo sólo es un formato y que el instrumento que se formalice puede tener cambios con respecto al documento anexo, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones.

7.4.- EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del [ANEXO 13](#). (Documento a entregar debidamente requisitado, al concluir la LICITACIÓN).

Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

7.5.- INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD Y RFC PARA FACTURACIÓN.

La información relativa a este punto se presenta en el [ANEXO 12](#) de la CONVOCATORIA, y tiene carácter informativo.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO

8.1.- CAUSAS EXPRESAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en las CONVOCATORIA.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en el punto 2.7, 6.1 y 6.2 de estas CONVOCATORIA, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables.
- V. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que al participante se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VII. Cuando el licitante proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa.
- IX. Se compruebe la existencia de acuerdos entre los LICITANTES.
- X. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES.
- XI. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que entre dichos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta.
- XII. Será causal de desechamiento de la propuesta técnica si el LICITANTE en su propuesta técnica propone cambios de tecnología en los BIENES con respecto a los indicados en el ANEXO 1 de estas CONVOCATORIA.
- XIII. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
- XIV. No cotice todas las partidas.
- XV. La inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente.
- XVI. En caso de discrepancia entre propuesta técnica y económica por lo que se refiere la descripción de los BIENES.
- XVII. Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos no

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

afecten la solvencia de la propuesta, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre,
- b) Si el LICITANTE omite aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica,
- c) El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando respeten el contenido de la información solicitada, esto es, si se proporciona de manera clara la información requerida,
- d) Si las hojas que integran la propuesta no están foliadas,
- e) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

8.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN (O PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA).

- 8.2.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 8.2.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES o algunas partidas de éstos y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.
- 8.2.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios de los BIENES y de otras irregularidades graves.
- 8.2.4.- Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas.
- 8.2.5.- Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de la autoridad competente.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o partidas contenidas en ésta, la APIMAN hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

8.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN (O PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA).

Se podrá declarar una LICITACIÓN desierta cuando:

- 8.3.1.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos.
- 8.3.2.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada. En este supuesto pueden declararse desiertas una o más partidas sin necesidad de declarar desierta toda la LICITACIÓN.
- 8.3.3.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.4.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La APIMAN podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega DE LOS BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 8.4.1.- Cuando el PROVEEDOR no suministre LOS BIENES a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 8.4.2.- Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 8.4.3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

- 8.4.4.- Que sea declarado en concurso mercantil.
- 8.4.5.- Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la APIMAN.
- 8.4.6.- Cuando el licitante no firme el contrato derivado de la LICITACIÓN dentro del plazo estipulado en el punto 2.12 de esta CONVOCATORIA.
- 8.4.7.- Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato, según los términos que señala el punto 5.2 de esta CONVOCATORIA.
- 8.4.8.- Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, a que hace referencia el punto 9.2 de esta CONVOCATORIA.
- 8.4.9.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la APIMAN, resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR,
- III. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y
- IV. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la APIMAN por concepto DE LOS BIENES recibidos hasta el momento de rescisión.

8.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la APIMAN, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los BIENES sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general, o a solicitud expresa y por convenir así a los intereses de la APIMAN, así como por no dar cumplimiento al objeto del CONTRATO de acuerdo a lo pactado.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la APIMAN dé aviso escrito al PROVEEDOR con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES Y DEDUCTIVAS

9.1.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, directamente en la SFP.(Secretaria de la Función Publica)

9.2.- PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE

ABRIL 2010
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOS BIENES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY, se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR, consistente en el 5% aplicable al monto total del CONTRATO **por BIENES no entregado** a satisfacción de la APIMAN por cada día de retraso en la entrega del mismo.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, APIMAN podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato ó la rescisión del mismo.

El PROVEEDOR queda obligado ante APIMAN a responder por bienes faltantes, proporcionados inoportunamente, ó de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

9.3.- SANCIONES.

El PROVEEDOR será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

La falsedad en la manifestación a que se refiere el Documento aludido en el punto 2.7, fracción VI, de igual forma será sancionada en los términos de la LEY.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

9.3.1.- Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

Atentamente

Lic. Alejandro Di-Bella Vite
Gerente de Administración y Finanzas

**Responsables de la elaboración de la
CONVOCATORIA:**

Aspectos Generales

Ing. Israel Esquivel
Subgerente de Administración

Ing. Jesus Rodolfo Aguirre Zazueta
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Aspectos Técnicos

Cap. Marco Aurelio Santos Lopez
Subgerente de Seguridad

10.- RELACION DE ANEXOS

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS PARA BOMBEROS.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD / DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS TECNICOS
1	6 6 10 10 2	Chiflones tipo turbo- jet, 2.5" rosca NHST. Chiflones tipo turbo –jet 1.5" rosca NHST. Mangueras de 1 ½"x 30 metros. rosca NHST. Mangueras de 2.1/2" x 30 metros. rosca NHST Dosificadores para generar espuma contra incendio, Rosca NHST.- dosificador a base de 350 galones x minuto 2"1/2.	PZ	Se anexa ficha técnica de los requerimientos.
2	1	Monitor Desfibrilador manual y automático con tecnología bifásica, Equipo portátil que este diseñado para uso intrahospitalario y extra hospitalario que contenga sencillas teclas de funciones que permitan realizar la desfibrilación en modo manual y/o modo semi-automático con el sistema de ayuda al Diagnóstico (Shock Advisory System) que avisa al operador en el momento en que detecta un ritmo susceptible de descarga eléctrica. con pantalla que permita visualización de 1,2 ó 3 canales o hasta 8 seg. de ECG en cascada. El ritmo cardíaco y otros datos importantes que también puedan visualizarse en pantalla.	Equipo	
3	1	Estación Meteorológica Portátil, inalámbrica, registre datos aproximadamente a 120 metros de los sensores en área libre y 40 metros en areas cerradas. Que Pueda almacenar en su memoria volátil más de 3,000 mediciones (que se conecte fácilmente a una computadora para guardar los valores registrados. Que registre 8 valores básicos para realizar simulaciones o escenarios, o simplemente para llevar a cabo registros de valores meteorológicos.	Equipo	
4	1	Autoclave electrónica , para la esterilización de los equipos e instrumental de la sala de emergencias.	Equipo	Se anexa ficha técnica de los requerimientos

Se anexa ficha técnica de los requerimientos

Ficha de requerimientos técnicos “CHIFLONES”

CHIFLONES TIPO TURBO JET 2.5 ROSCA NH (25mm).-

Características: Pitón de galonaje selectivo con cuatro regulaciones de flujo, 30 a 100 gpm a 100 psi Todos de material ligero aluminio anodizado y cubierta dura. Valvula posterior de cambio rápido con con cierre rápido y bola de acero inoxidable y extender operaciones, los hilos estándar rígido son de 1.5” NH estándar

Boquilla de 37 a 150 LPM



muestra

CHIFLONES THUNDERFOG 2.5” NH.-

Características: Pitón de galonaje selectivo con cuatro regulaciones de flujo de 95, a 250 gpm a 100 psi. Todos de material ligero aluminio anodizado y cubierta dura. Se limpia sin cerrar el flujo. Con posición OFF para cerrar y extender operaciones. 2.5” NH giratorio estándar



muestra

Boquilla de 1” de 37 a 150 LPM

Ficha de requerimientos técnicos “MANGUERAS DE CONTRA INCENDIO”

Características: cuatro capas profesional, con alma textil sintética, 100 por ciento poliéster de alta tenacidad y revestida en un solo proceso interior exteriormente con caucho sintético nitrático Armtex y capa final exterior en caucho sintético RLH, formando un solo elemento, que no se degraden, resistentes a químicos, ácidos hidrocarburos, disolventes, que tengan además, la característica de ser ignífuga, recomendada para usos muy intensivos en incendios y llamas directas, de mucha resistencia al arrastre y a la abrasión por su cubierta estriada, y su interior que sea liso, con un coeficiente menor de rozamiento al paso del agua.

Ficha de requerimientos técnicos “DOCIFICADOR EDUCTOR”

Características: eductores con una válvula de apagado para la espuma. con rosca hembra NST en la entrada de 1-1/2" X 1-1/2" macho NST en la salida, y 2-1/2" hembra NST en la entrada y 2-1/2" macho NST en la salida. Con 90, 95, y 125 GPM

Ficha de requerimientos técnicos “Autoclave electrónica”

Características Técnicas	
Voltaje de alimentación	127 Vac / 60 Hz (polarizado)
Potencia máxima	1000 W
Fusible	9 A
Tipo de agua utilizada en el equipo	Agua desmineralizada o destilada
Rango de temperatura máximo	145 °C
Rango del manómetro	0 - 4.2 Kg/cm ²
Capacidad de la cámara	9.6 litros
Válvula de seguridad calibrada	2.8 Kg/cm ²
Clavija polarizada	Tres terminales
Cámara de esterilización	Acero inoxidable
Vaso dosificador	100 ml
3 Bandejas	Para contener el material a ser esterilizado
Manguera reforzada	5/16 pulgadas
Sello de la puerta	Silicón grado higiénico
Dimensiones del equipo	
Altura	34 cm
Ancho	50 cm
Fondo	45 cm
Dimensiones de la cámara	
Profundidad	26.5 cm
Diámetro	21.5 cm
Dimensiones de las charolas	
Charola 1	18.5 X 24 cm
Charola 2	20.5 X 24 cm
Charola 3	18 X 24 cm

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

PAPEL MEMBRETADO

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN No. **09179001-003-10** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACION (UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No. 2 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD
CON LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN**
(en papel membretado de la empresa)

Manzanillo, Colima., a ____ de _____ de 2010.

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN **No. 09179001-003-10**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS, mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 4

**FORMATO PARA DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE
EN ALGUNOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS..
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO
No. 1 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

PAPEL MEMBRETADO

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS DEL ART. 50 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
LICITACIÓN **No. 09179001-003-10**

Manzanillo, Colima., ____ de _____ de 2010.

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E

Con relación a la LICITACIÓN **No. 09179001-003-10**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que esta empresa, así como el personal que en ella labora, no se encuentra en alguno de los supuesto que señalan los artículos 50, 60 penúltimo párrafo y no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco esta ubicados dentro de los supuestos señalados en el artículo 8 Fracciones XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Además manifiesto que no participan en la empresa que represento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal.

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos...”

ANEXO 5

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(en papel membretado de la empresa)

Manzanillo, Colima., a ____ de _____ de 2010.

LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la **LICITACIÓN** No. 09179001-003-10, **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de APIMAN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 6

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

MANZANILLO, COLIMA., A ____ DE _____ DE 2010.

P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN **No. 09179001-003-10**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE: QUE OPORTUNAMENTE ELABORE EL ESCRITO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL EXPRESO MI INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LAS MISMAS, Y CONFORME LAS CUALES SE LLEVARA A CABO LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ACEPTANDO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCTENTE RESPECTO AL CONCURSO REFERIDO Y DEMÁS ACTOS QUE DE ESTA SE DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPUESTA RESPECTIVA CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE INTEGRADOS PROGRESIVAMENTE EN DOS SOBRES CERRADOS.

ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARA A CABO CON SUJECCIÓN AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, LOS PRECIOS UNITARIOS DE NUESTRA PROPUESTA Y A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LOS BIENES QUE SERAN SUMINISTRADO CONFORME AL ANEXO UNO DE LA CONVOCATORIA.

QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DE LOS BIENES, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.

QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL [PUNTO 4.2](#) DE LAS CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, CON CEDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (**EN LUGAR DE LA CÉDULA PROFESIONAL PUEDEN CITAR EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DEL IFE**), ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

ABRIL 2010
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO 7

FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10 PARA LA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS.

Manzanillo, Colima., a ____ de _____ de 2010.

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
 DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No.09179001-003-10** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS., que convoca la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio de los BIENES, de conformidad con lo siguiente:

PART. NÚM.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				TOTAL \$	

(IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN INCLUIR EL I.V.A.)

Nombre o razón social, completa y sin abreviaturas: _____

Domicilio Fiscal: _____

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

 Nombre y firma del LICITANTE ó Representante Legal.

NOTA: EL LICITANTE DEBERA ANEXAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA PARTIDA PROPUESTA ECONOMICA.

ANEXO 8

**Oficio Circular No NAOPSSFP/309/0743/2008.
Decreto que reforma al artículo 32-D.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación
de fecha 19/sept./2008.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008

CC. oficiales mayores y equivalentes en las
dependencias y entidades de la Administración
Pública Federal y de las entidades federativas
Presentes.

Atento al Decreto que reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2006 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, en particular la regla I.2.1.16, publicada en el mismo medio de difusión el pasado 27 de mayo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 11 y 24 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), me permito comunicar a ustedes el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de la LAASSP y la LOPSRM.

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, en las bases de LICITACIÓN y de invitación a cuando menos tres personas, así como en las solicitudes de cotización para adjudicación directa, se indicará que cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.
2. La dependencia o entidad contratante indicará en las bases de LICITACIÓN y de invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La dependencia o entidad contratante de la misma forma que se señala en el párrafo anterior, indicará a la o las personas físicas o morales adjudicadas, que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3. La dependencia o entidad contratante deberá informar en las bases de LICITACIÓN y de invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización que las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

4. El “acuse de recepción” que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

- 2 El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

6. La formalización del contrato o pedido deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases de la contratación se hubiere previsto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los términos de los artículos 46 de la LAASSP y 47 de LOPSRM, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
7. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.
8. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se deja sin efectos las disposiciones administrativas que se opongan al presente Oficio Circular.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

15 de agosto de 2008.- La Titular de la Unidad, **Esperanza Esparza Cadena**.- Rúbrica.

De su representante Legal

Favor de anexar al texto de esta carta cuando unos del o (los) puntos siguientes apliquen.

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

ANEXO 9

FORMATO PARA DESCRIBIR TÉCNICAMENTE LOS BIENES PROPUESTOS

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL
DOCUMENTO No. DT-07 DE SU PROPUESTA
TÉCNICA)**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTO.
LICITACIÓN No. 09179001-003-10.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES OFERTADOS)

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
representante legal de la empresa)

ANEXO 10

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL REGISTRO Y EN LAS PROPUESTAS
 DE LA LICITACIÓN No. 09179001-003-10.**

Formato de documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
 DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E

LICITACIÓN. No. **09179001-003-10**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS., declaro que mi **proposición técnica** incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

Licitante: _____

Documento	Anexo No	nombre	Puntos de cita	Es causal de desechamiento	Entregó Si o No
I	ANEXO 2	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE	2.7	SI	
II	ANEXO 5	DECLARACION DE INTEGRIDAD	2.7	SI	
III		Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el sobre cerrado y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente	2.7	NO	
IV	ANEXO 10	FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES	2.7	NO	
V		EL LICITANTE QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN LA PROPORCIÓN Y CON LA ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA QUE SE ALUDE EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO	2.7	NO	

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**

		PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTA SITUACIÓN. LA APIMAN VERIFICARÁ EN SU CASO, LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN. ESTE DOCUMENTO ES OPTATIVO Y EN SU CASO SE DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.			
VI	ANEXO 4	Declaración de no encontrarse en algunos los supuestos establecidos por los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 de la Ley.	2.7	SI	
DT-01	ANEXO 3	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones.	6.1	SI	
DT-02		Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción completa de los BIENES que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el ANEXO 1 de estas BASES así como lo señalado, en su caso, durante la(s) junta(s) de aclaraciones. Para la elaboración de este documento favor de utilizar el formato del ANEXO 9. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante	6.1	SI	
DT-03	ANEXO 17	Carta de Nacionalidad	6.1	SI	
DT-04	ANEXO 15	Tipo y modelo de contrato.	6.1	SI	
DT-05	ANEXO 18	Escrito de Clasificación de Empresa.	6.1	SI	
DE-1	ANEXO 6	Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.	6.2	SI	

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

DE-2	ANEXO 7	Precio Unitario DE LOS BIENES objeto de la presente LICITACIÓN. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (licitante o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del licitante.	6.2	SI	
-------------	----------------	---	------------	-----------	--

Los documentos antes señalados son recibidos para su posterior revisión por parte de la Entidad Convocante.

Entregó

Recibió

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**

(Lugar y fecha de elaboración)

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
 DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E

LICITACIÓN. **No. 09179001-003-10**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS Declaro que mi **proposición económica** incluye los siguientes dos documentos relacionados a continuación:

Documento	Anexo No	nombre	Puntos de cita	Es causal de desechamiento	Entregó Si o No
DE-1	ANEXO 6	Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal	6.2	SI	
DE-2	ANEXO 7	Precio Unitario DEL BIEN objeto de la presente LICITACIÓN. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (licitante o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del licitante.	6.2	SI	

Los documentos antes señalados son recibidos para su posterior revisión por parte de la Entidad Convocante.

Entregó

Recibió

ANEXO 11

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN. No. 09179001-003-10, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS**

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

NOTAS: 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
 2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
 3 EL LICITANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD *EN MEDIO ELECTRÓNICO, YA SEA DISKETTE O CD*, SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 DIRECCIÓN: _____
 TELEFONO: _____
 CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

ANEXO 12

INFORMACION DE LA POLITICA DE CALIDAD Y RFC PARA FACTURACIÓN.

INFORMACION GENERAL PARA PROVEEDORES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

Del sistema de gestión de Calidad.

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procesos administrativos para ser proveedores de esta Administración Portuaria Integral, a continuación encontraran información que les orientara en este proceso.

OBJETIVO

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrecha con los proveedores, para lograr cubrir las necesidades de la APIMAN.

POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA APIMAN

Quienes servimos en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y en las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, a través de la mejora continua de los procesos y servicios, así como a prevenir y mitigar, en el ámbito de competencia, los impactos adversos al medio ambiente, impulsar el desarrollo portuario nacional, y fomentar una cultura de preservación del ambiente, con base en el Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental, cumpliendo con los objetivos, la normatividad, la legislación aplicable y otros requisitos.

ANEXO 13

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
(DOCUMENTO A ENTREGAR
DEBIDAMENTE REQUISITADO, AL
CONCLUIR LA LICITACIÓN)**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**

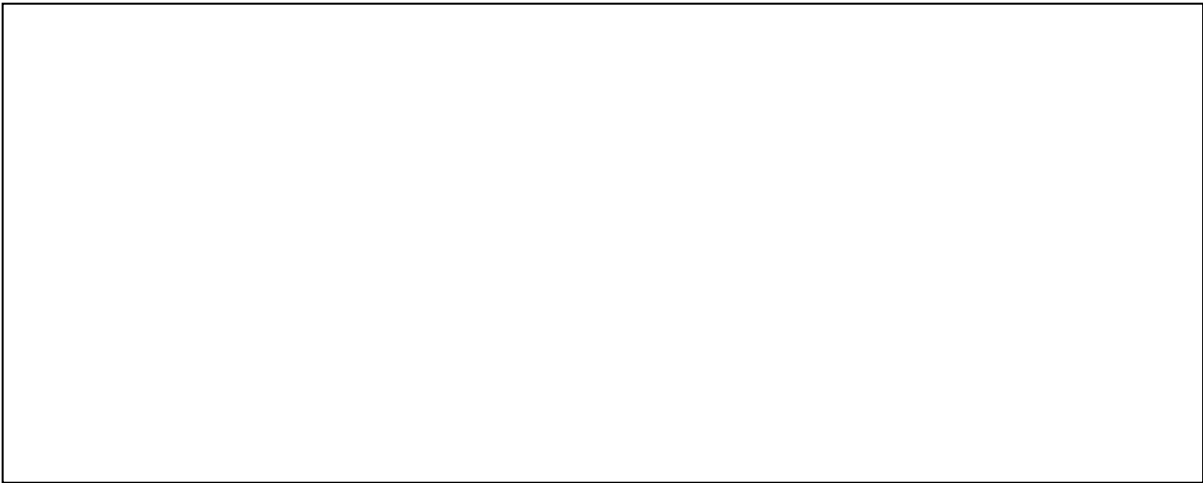
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA EN CONCURSOS

Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “✓”, según considere.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS.	El evento se desarrollo con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURAS DE OFERTAS ECONOMICAS.	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN fue respetuoso y amable.				
7		Volvería participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el siguiente cuadro.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS



ANEXO 14

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

(SFP. OFICIO – CIRCULAR NO. SACN/300/148/2003 difusión de lineamientos de la OCDE México, D. F., a 3 de septiembre de 2003.)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

" Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. Extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

ANEXO 15

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES A PRECIO FIJO QUE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ JULIÁN DIP LEOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA "**API**" Y EL "**PROVEEDOR**" RESPECTIVAMENTE:

DECLARACIONES

1. La API declara que:

1.1.- Constitución.- Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil Número 083333.

1.2.- Representación. Esta representada legalmente en este acto por el Lic. José Julián Dip Leos, Director General de la API, personalidad que acredita con la escritura pública número 15,899 de fecha 13 de Junio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima en el Folio Mercantil Electrónico Numero 83333*1 de fecha 30 de Junio de 2008.

1.3- Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a su representada concesión para la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

1.4- Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitacion Publica Nacional, de conformidad por lo dispuesto en los artículos **26 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Autorización presupuestal. La "**API**" cuenta con la autorización presupuestal suficiente para el ejercicio fiscal 2010 en términos del oficio numero 5.1.-3335 de fecha 22 de Diciembre del 2009.

1.6- Domicilio. Para los fines y efectos legales del presente contrato, tiene su domicilio en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima.

2.- El PROVEEDOR declara que:

2.2 Situación Fiscal. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

el día 19 de septiembre de 2008, por el que "SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O PROVEEDORS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES", realizó la consulta de opinión ante el servicio de Administración Tributaria con fecha _____, habiendo exhibido previo a la formalización del presente contrato, copia del "acuse de recepción" de dicha consulta, del que se desprende que su solicitud fue recibida con éxito. Adicionalmente a lo anterior, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.

2.2 Situación Fiscal. Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.

2.3.- Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

2.4.- Aptitud Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.5.- Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los BIENES que son materia del presente contrato.

2.6.- Información normativa. Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

2.7.- Domicilio. Para todos los efectos de este contrato, el "PROVEEDOR" señala como su domicilio en calle _____.

2.8.- Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, el "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en la Fracción XXIV del Artículo 31 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

términos de la **Secretaría de la Función Pública**, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. La "API" encomienda al "PROVEEDOR" el suministro de los bienes consistentes en "_____", en adelante se denominara como los "BIENES", de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades y a las especificaciones señaladas en la invitación a cotizar referida en la declaración 1.4 del presente contrato, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por el "PROVEEDOR" a la "API", mismas que forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los BIENES. Los BIENES son los que se describen en la invitación que la API realizara al "PROVEEDOR" para que éste participara en el proceso referido en la declaración 1.4 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la propuesta técnica y económica presentada por el "PROVEEDOR" a la "API".

Los BIENES, se suministrarán por el "PROVEEDOR" a la "API", en la forma y términos que se especifican en la propuesta técnica y económica presentada por el "PROVEEDOR" a la "API", dentro del proceso de adjudicación referido en la Declaración 1.4 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la Declaración 1.4 del presente Instrumento que le hiciera la API al PROVEEDOR, así como la propuesta técnica y económica de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: Importe del Contrato. El importe del presente contrato tendrá un costo de: \$_____ más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato

Las partes acuerdan que no se otorgaran anticipos por la adquisición de los BIENES.

CUARTA: Lugar y Forma de Pago. Todos los pagos al PROVEEDOR se realizarán en el domicilio de la API o mediante depósito bancario en la cuenta que el PROVEEDOR proporcione oportunamente a la propia API.

El pago se realizara en una (1) sola exhibición a la entrega de la totalidad de los BIENES por el monto expresado en la cláusula TERCERA del presente contrato. Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente Cláusula, el "PROVEEDOR" se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días posteriores a la entrega de los BIENES, un informe detallado en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación necesaria para acreditar la entrega de los BIENES, así como la factura correspondiente y dos copias firmadas todas por las personas facultadas para ello, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales. La API deberá pagar el importe procedente, dentro de los cuarenta y cinco días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido,

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

si la **API** lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del **PROVEEDOR** contenidas en este contrato hasta que el **PROVEEDOR** cumpla con tales requisitos.

QUINTA: Plazo. El presente contrato comenzara a surtir sus efectos el día ____ y vencerá precisamente el día ____ de _____.

SEXTA: El PROVEEDOR será responsable de entregar los **BIENES** objeto de este contrato en el Departamento de Recursos Materiales de la **API** en el domicilio señalado en la declaración **1.6**.

SEPTIMA: Trámite para la entrega de los Bienes. El "**PROVEEDOR**" hará entrega de los **BIENES** en la forma, plazo y programa de ejecución que se especifica en su propuesta técnica y económica, al finalizar la entrega de los **BIENES** se levantará el acta de entrega recepción y finiquito correspondiente.

OCTAVA: Pena Convencional.- Por atraso en la entrega de los **BIENES** dentro de los plazos establecidos en la propuesta técnica del "**PROVEEDOR**" y en la cláusula **QUINTA** del presente contrato el "**PROVEEDOR**" pagará al **API**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los bienes; quedando obligado el "**PROVEEDOR**" al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **API**.

NOVENA: Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la **API** podrá suspender en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de bienes, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **API**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

DECIMA: Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al "**API**", ésta pagará el importe de los bienes recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al "**API**" ni al "**PROVEEDOR**", tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la "**API**" pagará solamente el importe de los bienes entregados hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al "**PROVEEDOR**" se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

DECIMA PRIMERA: Rescisión del contrato. Las partes convienen en que la "**API**" podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "**PROVEEDOR**":

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

- I.- Que no realice la entrega de los **BIENES** a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;
- II.- Que suspenda injustificadamente el suministro de los BIENES o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa;
- III.- Que no suministre los BIENES de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas del **API**.
- IV.- Que no dé cumplimiento al programa de trabajo aprobado por la **API**.
- V.- Que él mismo no cumpla con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;
- VI.- Que alguna de las personas empleadas del “**PROVEEDOR**” deje de participar directamente en el suministro de los BIENES o sea sustituida por otra sin consentimiento del **API**.
- VII.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para EL SUMINISTRO DE LOS bienes.
- VIII.- Que sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloca en notorio estado de insolvencia.
- IX.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita del **API**;
- X.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte del “**PROVEEDOR**” de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la "**API**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo

DÉCIMA SEGUNDA: Procedimiento de rescisión. La **API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualesquiera de las previstas en la Cláusula Décima Primera del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **API** le comunique al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que el **PROVEEDOR** hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato será comunicada al **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso I, de la presente Cláusula, y
- IV. Si la **API** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PROVEEDOR**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DECIMA TERCERA. Fianza de cumplimiento.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere sido notificada la adjudicación del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá exhibir póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor del **API**, por un monto equivalente al 10% del importe del precio consignado en la cláusula TERCERA, con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato y, específicamente, el pago de cualesquiera cargas o responsabilidades económicas pactadas en el mismo.

La fianza mencionada en esta cláusula estará vigente hasta que los BIENES materia de este contrato hayan sido recibidos por “LA API”, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de EL “PROVEEDOR” derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “LA API”.

Para que el “PROVEEDOR” este en condiciones de recibir el pago por los BIENES suministrados estará obligado a presentar a la “API” la fianza de cumplimiento que aquí se trata.

La póliza de fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, contendrá invariablemente y sin exclusión las siguientes declaraciones expresas por parte de la Aseguradora.

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____, de fecha _____.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la “**API**”, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de las obras materia del mismo y la calidad de éstas, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aún cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de la “**API**”.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DÉCIMA CUARTA: Confidencialidad. El “PROVEEDOR” y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los bienes aquí pactados; por lo que el prestador y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la “API” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

DÉCIMA QUINTA: Eficiencia. El “PROVEEDOR” será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactorio suministro de los BIENES objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el “PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los BIENES materia de este instrumento, cause por negligencia a la “API” o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la “API”, a su entera satisfacción, los BIENES a que se refiere la cláusula primera de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que la “API” está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el “PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del “PROVEEDOR” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DECIMO SEPTIMA.- El “PROVEEDOR” NO podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la API, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

DECIMA OCTAVA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que el monto del contrato por la entrega de los BIENES incluye gastos de viaje, entendiéndose por estos lo referente a la alimentación, hospedaje y transporte, que el “PROVEEDOR” deba realizar de acuerdo con su programa, para el adecuado alcance y cobertura de la revisión, en las localidades y fechas que determine el mismo.

DECIMA NOVENA. Responsabilidad Laboral. El “PROVEEDOR” **asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato o del suministro de los BIENES objeto de este contrato, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a “LA API”.** Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional.

VIGESIMA. Responsabilidades del Proveedor. El “PROVEEDOR” **se compromete a responder de la calidad de los BIENES, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA.- Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, en el Código de Comercio, aplicado supletoriamente, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior y en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la ciudad de Manzanillo, Colima, por lo que el **“PROVEEDOR”** y la **“API”** renuncian al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, a los _____.

LA ENTIDAD

EL LICITANTE

LIC. JOSÉ JULIÁN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ALEJANDRO DI-BELLA VITE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

REVISARON POR PARTE DE LA ENTIDAD

LIC. MARTIN ESPINOSA ARENAS
GERENTE JURIDICO

ING. ISRAEL ESQUIVEL
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN ENTIDAD

T E S T I G O S

ING. JESUS R. AGUIRRE ZAZUETA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

C.P. MA DE LOURDES REYES ORTIZ
SUBGERENTE DE FINANZAS ENTIDAD

CAP. MARCO AURELIO SANTOS LOPEZ
SUBGERENTE DE PROTECCION PORTUARIA

ANEXO 16

FORMATO PARA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE LA LEY, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

PAPEL MEMBRETADO

MANZANILLO, COLIMA,. ____ de _____ de 2010.

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN **No. 09179001-003-10**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS., para los efectos de la(s) presente(s) propuesta(s) y en su caso poder celebrar contrato(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que por mi conducto, no participan en la presente LICITACIÓN personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, bajo ninguno de los supuestos previstos en el artículo 31, fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

ANEXO 17

CARTA DE NACIONALIDAD

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

**FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

Manzanillo, Colima., a _____

**LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.**

No. de LICITACIÓN No. 09179001-003-10.

Me refiero al procedimiento _____ número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa para la PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA BOMBEROS., sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

Atentamente

**Nombre de la Empresa
Representante Legal**

ANEXO 18

ESCRITO DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA

PAPEL MEMBRETADO

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

1. Registro Federal de Contribuyente
2. Razón Social.
3. Estado de la República en que se localiza físicamente.
4. Delegación o Municipio.
5. Dirección (calle y número).
6. Colonia.
7. Código Postal.
8. Lada. Teléfono y Fax.
9. Correo electrónico.
10. Nombre del Representante Legal.
11. Número de Trabajadores fijos con que cuenta la empresa.
12. Sector (industrial, servicios o comercio).

SECTOR/ NUMERO DE EMPLEADOS.

TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

13. Actividad económica de la empresa.

Sin más por el momento quedo de usted, como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 19

ESCRITO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESAS

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD.
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

ANEXO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
 Presente.
 Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%
 (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

Handwritten signature/initials

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
 LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS**



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD.
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

 (13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01020
 Tel. Conmutador +52 (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

ANEXO 20

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.09179001-003-10. PARA
LA ADQUISICIÓN EQUIPO PARA BOMBEROS

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.